

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en las Reglas de Operación del Financiamiento para la Asistencia e Integración Social del Distrito Federal 2014 y en la Convocatoria del Financiamiento para la Asistencia e Integración Social 2014 dada a conocer públicamente el 6 de febrero de 2014 y en la que participan como instancias cofinanciadoras; el Nacional Monte de Piedad, I.A.P. y Fundación Luz Saviñón, I.A.P. emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL 2014, INSTITUCIONES BENEFICIADAS:**

Modalidad de atención a personas en situación de calle.

- 01 EDNICA, I.A.P.
- 02 Hogares Providencia, I.A.P.

Modalidad de atención a personas en situación de rezago social y/o alta marginalidad.

- 01 Albergues de México, I.A.P.
- 02 Alzheimer México, I.A.P.
- 03 APAC, I.A.P., Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral
- 04 Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE A.C.
- 05 Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.
- 06 Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.
- 07 Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.
- 08 Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.
- 09 Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, A.C.
- 10 Asociación Mexicana de Malta, A.C.
- 11 Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.
- 12 Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.
- 13 Centro Comunitario Santa Fe, A.C.
- 14 Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.
- 15 Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.
- 16 Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.
- 17 Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.
- 18 Centro de Habilitación e Integración para Invidentes, I.A.P.
- 19 Centro Iniztare, A.C.
- 20 Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.
- 21 Centros Culturales de México, A.C.
- 22 Comedor Santa María, A.C.
- 23 Comunidad Participativa Tepito, A.C.
- 24 Dignifica tu Vida, I.A.P.
- 25 Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.
- 26 Florecer, Casa Hogar, A.C.
- 27 Fundación Alma, I.A.P.
- 28 Fundación Alzheimer, Alguien con Quien Contar, I.A.P.
- 29 Fundación Ama la Vida, I.A.P.
- 30 Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.
- 31 Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.
- 32 Fundación Colegio Luz Saviñón, I.A.P.
- 33 Fundación CTDUCA Atención Integral de Personas Down, I.A.P.
- 34 Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.
- 35 Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.
- 36 Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.
- 37 Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.

- 38 Fundación de Socorros Agustín González de Cosío, I.A.P.
- 39 Fundación DIARQ, I.A.P.
- 40 Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.
- 41 Fundación Emmanuel, I.A.P.
- 42 Fundación Familia y Pareja, I.A.P.
- 43 Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.
- 44 Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.
- 45 Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.
- 46 Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.
- 47 Fundación Luis Pasteur, I.A.P.
- 48 Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C.
- 49 Fundación Mexicana del Riñón, A.C.
- 50 Fundación para Ancianos Concepción Beistegui, I.A.P.
- 51 Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.
- 52 Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.
- 53 Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.
- 54 Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduana, I.A.P.
- 55 Fundación Villar Lledias, I.A.P.
- 56 Fundación Xicoténcatl, Semillas de Sabiduría, A.C.
- 57 Grupo Altía, I.A.P.
- 58 Hogar Integral de Juventud, I.A.P.
- 59 Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.
- 60 Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.
- 61 Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
- 62 Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.
- 63 Integración Down, I.A.P.
- 64 Juventud, Luz y Esperanza, I.A.P.
- 65 La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.
- 66 La Casita de San Ángel, I.A.P.
- 67 Megavisión, I.A.P.
- 68 Metamorfosis Global, A.C.
- 69 Obra Social Auxilio, I.A.P.
- 70 Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.
- 71 Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, A.C.
- 72 Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.
- 73 Pro Pedregales Coyoacán, A.C.
- 74 Proeducación, I.A.P.
- 75 Programa de Teatro Callejero, I.A.P.
- 76 Programa Niños de la Calle, A.C.
- 77 Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.
- 78 Red Social UP, A.C.
- 79 Reto a la Juventud México, I.A.P.
- 80 Todos en Cree-Cimiento, I.A.P.
- 81 Un Granito de Arena, A.C.
- 82 Yolia, Niñas de la Calle, A.C.

- Las instituciones seleccionadas firmarán un convenio con la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, donde se establecerá la instrumentación, derechos, obligaciones y compromisos de las partes, así como los mecanismos de supervisión y evaluación de los proyectos.
- En caso de que los proyectos hayan sido aprobados con el monto distinto al solicitado, las instituciones deberán realizar el ajuste presupuestal en las fechas indicadas por el programa.
- Las instituciones que declinen el financiamiento otorgado para la realización del proyecto, deberán notificarlo por escrito a la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la presente publicación, quedando a consideración de las instancias cofinanciadoras la reasignación del monto a otra asociación.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."